

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.-  
Visto lo solicitado a fs. 17,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 319/98, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el oficial mayor (secretario privado) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Vocalía del doctor López-, señor Angel Daniel Mengos, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión de los períodos de las ferias judiciales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION